



SELLO CUARTO, VEINTE  
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

El s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Rubia por sí al s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup>  
Pedro Guirós

---

El s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Mariano Pozato al s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup>  
Andrés Chico

---

El s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Guirós, que reservó su voto, dijo:  
que sin embargo del orden con que se altera  
el gobierno de estos nombramientos según la  
mas ajustada costumbre que ha tenido esta  
ciudad en ellos, sobre lo que reserva reclamar  
el dño. que pueda y deba á beneficio de su  
regalía y derecho de los nombrados se conforma  
mas con el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Joaquín Pareja

---

Y hecha regulacion de votos por el s.<sup>or</sup> Correg.<sup>or</sup>  
venido por mayor número nombrado por Di-  
putados del Ponto de Labradores el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup>  
Andrés Chico

---

En este estado salió de este Ayuntamiento  
el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andrés Ruiz Ruiz y dijo: se con-  
formaba con lo que la Ciudad acordare  
La Ciudad nombró por Depositario del  
Ponto de Labradores á Fran.<sup>co</sup> Jimenez  
Canto, á quien se le haga saber para que  
lo acepte y afiance

---

*[Signature]*

